

PROC. ORDINARIO 2021-022

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 22 de febrero de 2021, me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la parte demandante presento escrito de subsanación y la demandada. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ  
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la demanda fue subsanada dentro del término legal concedido en el auto precedente, razón por la cual, al encontrar reunidos los requisitos de los artículos 25 y 26 del CPTSS, se dispone:

ADMITIR la demanda Ordinaria de Primera Instancia, instaurada por MARÍA NIDIA PLAZAS ARÉVALO en nombre propio y en representación de su hijo DANIEL FERNÁNDO PLAZA ARÉVALO contra ACT TELEMÁTICA S.A – OLGA ALEXANDRA LEAL CASTELLANOS en su calidad de primer renglón principal de junta directiva de la sociedad demandada – JESÚS MAURICIO BELTRÁN JARAMILLO en su calidad de segundo renglón principal de junta directiva de la sociedad demandada – MANUEL GERARDO PARDO MORA en su calidad de tercer renglón principal de junta directiva de la sociedad demandada – JAIME ARIOLFO LEAL BECERRA en su calidad de primer renglón suplente de junta directiva de la sociedad demandada – DAGOBERTO BARÓN CAYCEDO en su calidad de segundo renglón suplente de junta directiva de la sociedad demandada y ALFREDO ESPINOSA CONTRERAS en su calidad de tercer renglón suplente de junta directiva de la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a ACT TELEMÁTICA S.A – OLGA ALEXANDRA LEAL CASTELLANOS en su calidad de primer renglón principal de junta directiva de la sociedad demandada – JESÚS MAURICIO BELTRÁN JARAMILLO en su calidad de segundo renglón principal de junta directiva de la sociedad demandada – MANUEL GERARDO PARDO MORA en su calidad de tercer renglón principal de junta directiva de la sociedad demandada – JAIME ARIOLFO LEAL BECERRA en su calidad de primer renglón suplente de junta directiva de la sociedad demandada – DAGOBERTO BARÓN CAYCEDO en su calidad de segundo renglón suplente de junta directiva de la sociedad demandada y ALFREDO ESPINOSA CONTRERAS en su calidad de tercer renglón suplente de junta directiva de la sociedad demandada, según lo previsto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

HÁGASELES entrega de una copia de la demanda y del auto admisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b1ae3d1ff065eaf0206a18718ffb530e0ca77e6d46fd165213b8bf3e1ae37ala  
Documento generado en 15/05/2021 11:40:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>